



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE MICROBIOLOGÍA

SECRETARÍA DE SALUD

Mayo 2023

Director General de Prestación de Servicios
Médicos y Urgencias

Dr. José Alejandro Avalos Bracho





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN	4
3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO	6
4. ORGANIGRAMA	7
5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	8
5.1 Servicio de Laboratorio Central de Microbiología	8
5.1.1 Área de recepción de muestras	9
5.1.2 Área de Bacteriología	10
5.1.3 Área de Parasitología	10
5.1.4 Área de Biología Molecular y Serología Infecciosa	11
5.1.5 Área de Calidad	11
5.1.6 Área de Almacén	12
5.1.7 Área de lavado de material	12
6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	13
6.1 Responsable del Laboratorio Central de Microbiología.	13
6.2 Químico	15
6.3 Técnico Laboratorista	17
6.4 Apoyo administrativo	19
6.5 Afanador	20



70



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Salud como responsable de la prestación de servicios de atención médica a los habitantes sin seguridad social de la Ciudad de México, y en apego a las políticas establecidas por el Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, ha desarrollado una serie de actividades para fortalecer los procesos administrativos que trasciendan en un eficiente funcionamiento de sus unidades operativas, para lo cual se encuentra permanentemente en elaboración, revisión actualización implementación de manuales de organización, normas y procedimientos que coadyuven al buen desempeño de las funciones y actividades del personal de los hospitales.

Es por ello que se crea el Laboratorio Central de Microbiología como un servicio centralizado para coadyuvar en el diagnóstico médico de los derechohabientes o usuarios atendidos en la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a fin de otorgar una atención médica de calidad y oportunidad.

El presente documento contiene los lineamientos para la Organización del Servicio de Laboratorio Central de Microbiología de la Secretaría de Salud, cuyo propósito es ofrecer información precisa y ordenada al personal adscrito al Laboratorio Central de Microbiología para el desarrollo de sus funciones, así como a las autoridades del hospital para su conocimiento y difusión. El cual está integrado por los siguientes capítulos: Introducción, Marco Jurídico Administrativo de Actuación, el Objetivo que se pretende con la aplicación del documento, el Organigrama, la Descripción de Áreas y la Descripción de Puestos. Así mismo es importante recordar que para mantenerlo vigente se deberá revisar y actualizar periódicamente.

El presente documento se elabora con fundamento en las atribuciones de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias establecidas en el artículo 215 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.



30



2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN

Principales ordenamientos jurídico-administrativos en que se sustenta la organización y funcionamiento del Laboratorio Central de Microbiología.

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma el 15 de septiembre de 2017.
2. Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

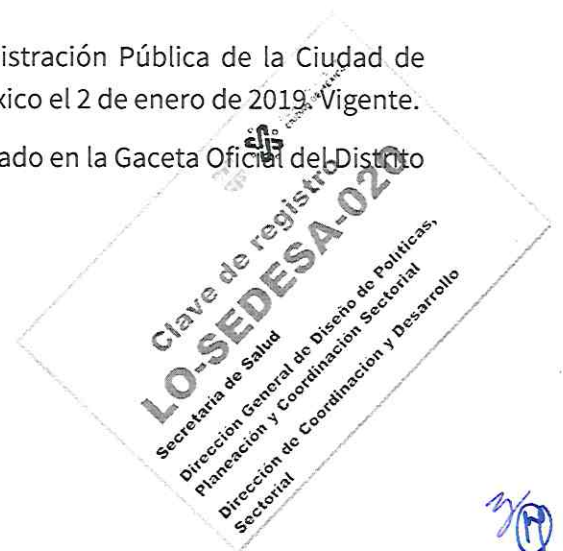
LEYES

3. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. Vigente.
4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
5. Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2009. Vigente.

REGLAMENTOS

6. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Vigente.
7. Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 1988. Vigente.
8. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019. Vigente.
9. Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de julio de 2011. Vigente.

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS





10. Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorios de Patología Clínica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996. Vigente.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las Especificaciones Sanitarias de los Estándares de Calibración Utilizados en las Mediciones Realizadas en los Laboratorios de Patología Clínica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1996. Vigente.
12. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003. Vigente.
13. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la Organización Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2012. Vigente.
14. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012. Vigente.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que Establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013. Vigente.
16. Cuando Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis Edición 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero 2017. Vigente.
17. Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de diagnóstico, Edición 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2017. Vigente.
18. Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y equipo Médico, Edición 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2017. Vigente.



[Firma manuscrita]



3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Proporcionar al personal que labora en el Servicio de Laboratorio Central de Microbiología los lineamientos normativos de organización que se deberán aplicar para el correcto desarrollo de sus funciones y actividades, con el fin de coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento oportuno de los derechohabientes o usuarios.

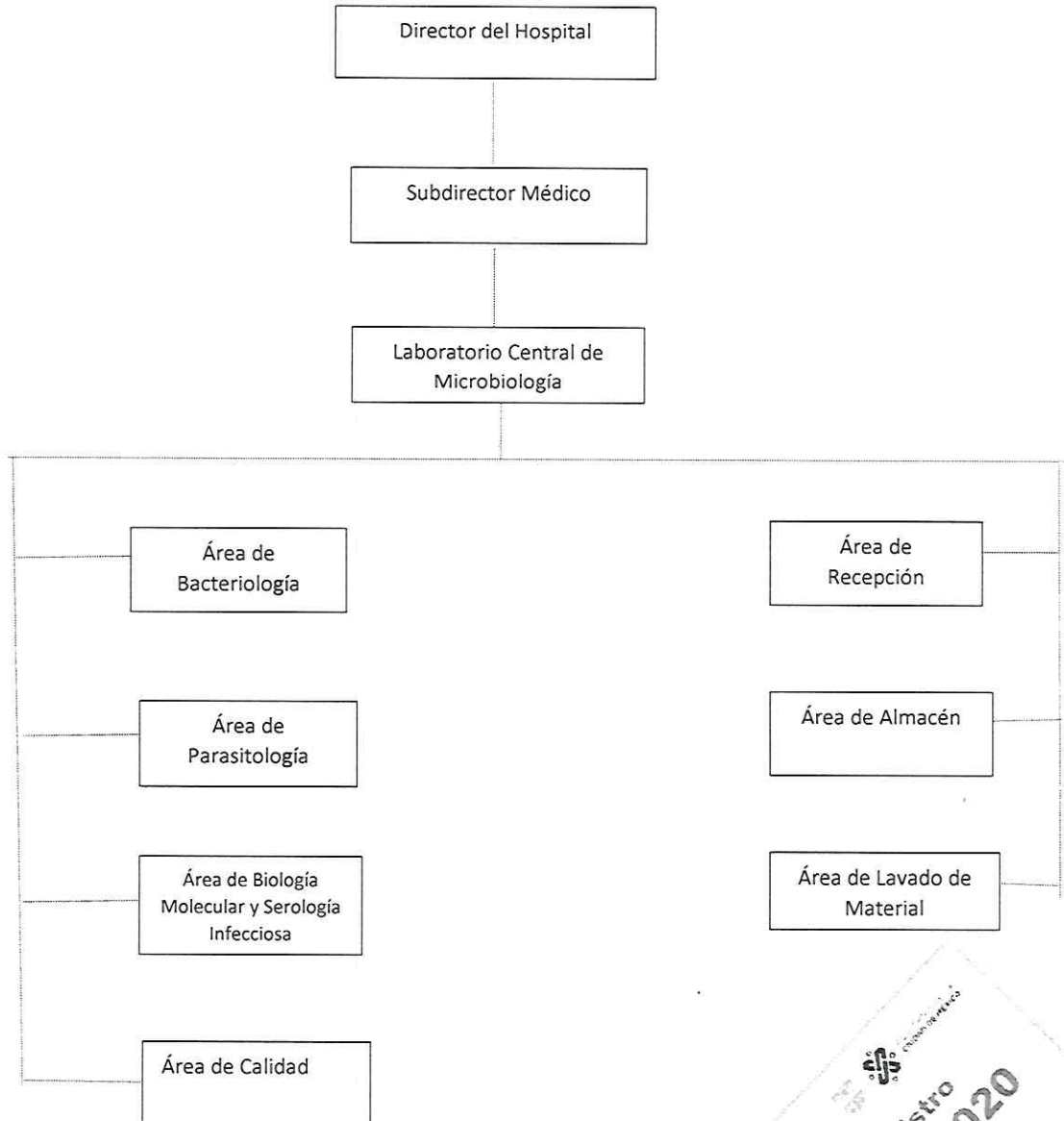




4. ORGANIGRAMA

LABORATORIO CENTRAL DE BACTERIOLOGÍA

ORGANIGRAMA





5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

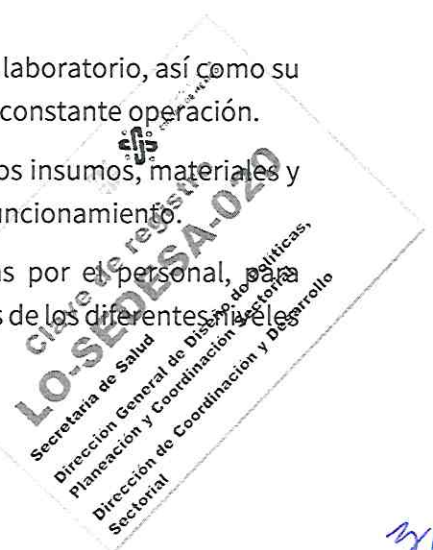
5.1 Servicio de Laboratorio Central de Microbiología

Objetivo

Apoyar las actividades médicas en el tratamiento, la docencia e investigación, a través del estudio analítico de los diversos componentes y productos obtenidos del organismo humano, con la finalidad de orientar o confirmar los diagnósticos clínicos.

Funciones

- Programar, dirigir y controlar las actividades del personal a su cargo.
- Establecer los mecanismos de coordinación interna y externa del servicio incluyendo la asesoría técnica a los hospitales de la red.
- Establecer la organización funcional del servicio, tomando en consideración los recursos humanos, tecnológicos y las demandas del servicio.
- Elaborar los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para la eficiente atención de los derechohabientes o usuarios y el estudio de sus productos biológicos.
- Valorar, planear e introducir nuevas técnicas de laboratorio auxiliares a la prestación del servicio.
- Supervisar el cumplimiento de la normatividad para el cumplimiento de las actividades por el personal del laboratorio.
- Vigilar y garantizar que se apliquen los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.
- Vigilar y garantizar el buen estado y funcionamiento del equipo del laboratorio, así como su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar su constante operación.
- Verificar y solicitar al área competente que el servicio cuente con los insumos, materiales y reactivos, así como el mobiliario y equipo necesario para su buen funcionamiento.
- Efectuar evaluaciones periódicas de las actividades desarrolladas por el personal, para obtener información necesaria para la adecuada toma de decisiones de los diferentes niveles de la organización.



370



- Apoyar con estudios específicos las investigaciones que sean avaladas y solicitadas por Secretaría de Salud.
- Supervisar y verificar que el desecho de los residuos biológicos generados por el servicio se realice con base a la normatividad vigente establecida para tal fin.
- Fomentar la cultura de seguridad de derechohabientes o usuarios en el Laboratorio Central de Microbiología.
- Realizar un análisis de la situación que guarda el servicio de Laboratorio Central de Microbiología sobre la seguridad del derechohabiente o usuario y sus eventos adversos.
- Identificar áreas de mejora para elaborar un plan específico de seguridad del derechohabiente o usuario y del personal en el servicio de Laboratorio Central de Microbiología.

5.1.1 Área de recepción de muestras

Objetivo

Recibir, evaluar e identificar las muestras de los derechohabientes o usuarios de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Laboratorio Central de Microbiología, a fin de contar con productos adecuados para su análisis.

Funciones

- Establecer los horarios para la recepción de muestras de los derechohabientes o usuarios.
- Establecer y adoptar los protocolos de seguridad del derechohabiente o usuario y personal del Laboratorio Central de Microbiología.
- Proporcionar a los hospitales de la red la información para que los derechohabientes o usuarios conozcan las especificaciones que deben de cumplir para realizar la adecuada toma de los productos biológicos en las mejores condiciones fisiológicas para el estudio.
- Informar inmediatamente al laboratorio de análisis clínicos y/o al médico tratante del hospital que envió la muestra, en caso de que ésta no cumpla con las características preanalíticas necesarias para su análisis y solicitar un nuevo producto biológico.
- Recibir y registrar las muestras de los derechohabientes o usuarios en el Sistema de Control y Administración del Laboratorio (SCAL), identificarlas con código interno inmediatamente para evitar cualquier equivocación.



- Realizar la adecuada distribución de los productos y muestras a las distintas áreas del laboratorio, según corresponda por el tipo de estudio a realizar.
- Aplicar los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.

5.1.2 Área de Bacteriología

Objetivo

Realizar el análisis de las muestras de los productos biológicos del derechohabiente o usuario, a fin de identificar el agente etiológico del posible proceso infeccioso y en su caso obtener el antibiograma.

Funciones

- Registrar las diferentes solicitudes de estudios bacteriológicos, en las libretas y/o sistema informático de control establecidas.
- Seleccionar los medios de cultivo adecuados para el tipo de muestras.
- Aislar e identificar el agente etiológico y determinar su sensibilidad a los diferentes antibióticos.
- Registrar los resultados obtenidos en las libretas y/o sistema informático de control establecidas.
- Reportar laboratorio de análisis clínicos de la unidad hospitalaria solicitante los resultados de los estudios realizados en el Sistema de Control y Administración de Laboratorio.
- Aplicar los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.

5.1.3 Área de Parasitología

Objetivo

Analizar las muestras de los productos biológicos del derechohabiente o usuario, a fin de identificar a los parásitos causales de enfermedad.





Funciones

- Registrar las diferentes solicitudes de estudios en las libretas y/o sistema informático de control establecidas.
- Procesar eficientemente las muestras de acuerdo con la técnica adecuada al estudio.
- Reportar al laboratorio de análisis clínicos de la unidad hospitalaria solicitante los resultados de los estudios realizados en el Sistema de Control y Administración de Laboratorio.
- Aplicar los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.

5.1.4 Área de Biología Molecular y Serología Infecciosa

Objetivo

Analizar las muestras de los productos biológicos del derechohabiente o usuario, con la finalidad de conocer el posible agente patógeno mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa o las posibles desviaciones del rango normal de valor de referencia de las pruebas incluidas en el perfil TORCH.

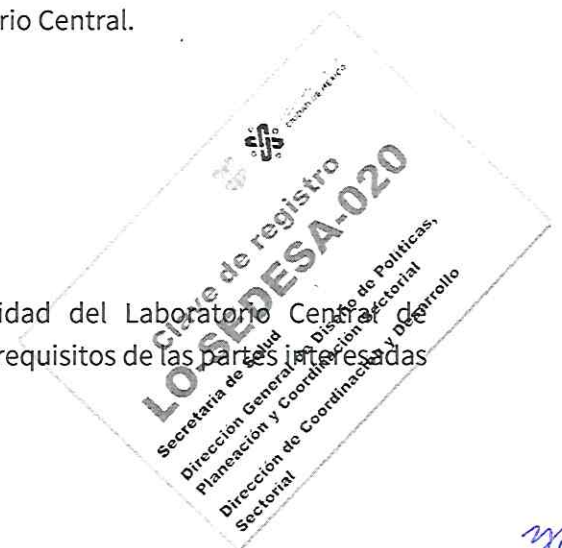
Funciones

- Registrar las diferentes solicitudes de estudios en las libretas y/o sistema informático de control establecidas.
- Procesar eficientemente las muestras de acuerdo a la técnica adecuada al estudio.
- Reportar al laboratorio de análisis clínicos de la unidad hospitalaria solicitante los resultados de los estudios realizados en el Sistema de Control y Administración de Laboratorio.
- Aplicar los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central.

5.1.5 Área de Calidad

Objetivo

Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio Central de Microbiología, a través del cumplimiento normativo y demás requisitos de las partes interesadas que aplican para la mejora de los procesos.





Funciones

- Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Vigilar se apliquen las técnicas y normas vigentes en los procesos que se realizan en el laboratorio
- Gestionar la participación de auditorías y evaluaciones para la mejora continua de los procesos.
- Propiciar la capacitación y actualización del personal para mantener la calidad del servicio.

5.1.6 Área de Almacén

Objetivo

Realizar la guarda adecuada de los diferentes reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para proporcionar el abasto suficiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Funciones

- Registrar los diferentes materiales, insumos y reactivos que son recibidos en el kardex físico y/o electrónico, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del Laboratorio Central de Microbiología.
- Verificar periódicamente las caducidades de los materiales, insumos y reactivos con la finalidad de dar prioridad a la próxima caducidad.
- Establecer un control de materiales, insumos y reactivos, con la finalidad de solicitar en tiempo y forma los próximos a terminarse.
- Aplicar los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.

5.1.7 Área de lavado de material

Objetivo

Realizar el lavado correcto de los materiales usados en el servicio de Laboratorio Central de Microbiología para garantizar su limpieza y poder ser utilizados en los procedimientos establecidos.



30



Actividades

- Recolección y disposición de los residuos peligrosos biológico-infecciosos de acuerdo con la MON-087-SEMARNATSSA1-2002.
- Distribuir contenedores metálicos y plásticos por área para el almacenamiento temporal de residuos.
- Aplicar la técnica correcta para el adecuado lavado del material de laboratorio de acuerdo a su tipo.
- Utilizar el material indicado que el secado del material.
- Mantener el área física en perfectas condiciones de higiene

6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

6.1 Responsable del Laboratorio Central de Microbiología.

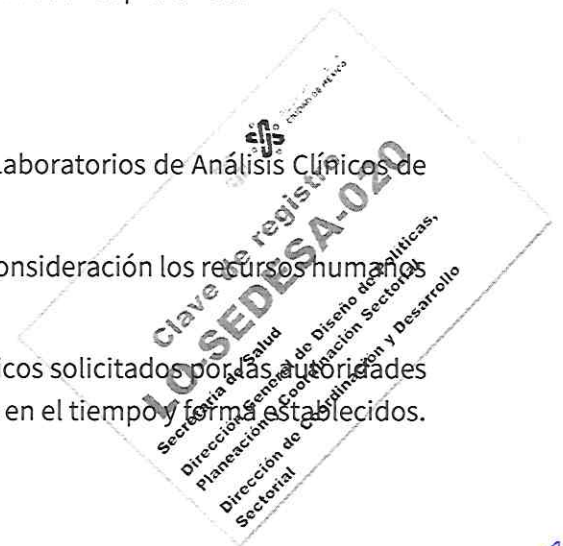
Puesto	Responsable del Laboratorio Central de Microbiología
Área	Subdirección Médica

Descripción genérica

Administrar, programar, dirigir, coordinar, controlar y participar operativamente en las actividades que desarrollan las áreas que integran el Laboratorio Central de Microbiología, con el objeto de apoyar a los servicios de atención médica de las unidades hospitalarias.

Descripción de actividades

- Dar respuesta a las indicaciones del Responsable de los Laboratorios de Análisis Clínicos de Nivel Central.
- Elaborar el Programa Anual de Actividades, tomando en consideración los recursos humanos y tecnológicos de que dispone el servicio.
- Elaborar adecuadamente los informes técnicos y estadísticos solicitados por las autoridades de la Unidad Hospitalaria y del Nivel Central y entregarlos en el tiempo y forma establecidos.





- Organizar y dirigir las actividades que realiza el personal de Laboratorio Central de Microbiología.
- Reportar inmediatamente cualquier falla de los equipos a las autoridades de la unidad hospitalaria y al responsable de los Laboratorios de Análisis Clínicos de Nivel Central.
- Elaborar las solicitudes de material de consumo rutinario adecuadamente en tiempo y forma.
- Participar en las certificaciones, acreditaciones nacionales e internacionales que a la Secretaría convenga con el fin de otorgar una mejor calidad en la atención a los derechohabientes o usuarios.
- Realizar los estudios específicos que apoyan los programas preventivos y de investigación, así como las de carácter docente y académico de la Secretaría.
- Elaborar el manual de normas de seguridad para el personal adscrito al servicio y supervisar su debido cumplimiento.
- Elaborar el manual de procedimientos técnicos de las diferentes áreas que integran el Laboratorio Central de Microbiología.
- Establecer la normatividad para la toma de muestra, procesamiento de análisis y reporte de resultados del Laboratorio Central de Microbiología.
- Supervisar constantemente el correcto funcionamiento de las áreas que integran el Laboratorio Central de Microbiología, corrigiendo o reportando a las autoridades de la unidad hospitalaria y al responsable de los Laboratorios de Análisis Clínicos de Nivel Central cualquier desviación o problema.
- Evaluar periódicamente la operación de las áreas del laboratorio Central de Microbiología a efecto de obtener información para la adecuada toma de decisiones.
- Evaluar los resultados de los estudios realizados.
- Supervisar la correlación clínica entre las muestras recibidas en el laboratorio y la información clínica de los derechohabientes o usuarios.
- Mantenerse en contacto con las unidades médicas hospitalarias de la Secretaría de Salud por medio de los líderes clínicos para dar seguimiento a los casos clínicos de las muestras recibidas y otorgar resultados de laboratorio con significado clínico para coadyuvar con el médico tratante en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas.
- Participar como invitado permanente en el equipo de trabajo de nivel central para la optimización del uso de antimicrobianos y dar cumplimiento a lo que establece los "Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Equipo de Trabajo para la Optimización del Uso de Antimicrobianos".



- Realizar análisis y generar reportes semestrales de incidencia y susceptibilidad que permitan conocer el perfil antimicrobiano de los hospitales de la Secretaría Salud.

Autoridad

Reporta a: Subdirección Médica de la unidad hospitalaria

Supervisa a: El personal de las distintas áreas que integran el Laboratorio Central de Microbiología.

Sustitución por ausencia

Sustituye a: Nadie

Es sustituido por: El Químico en el ámbito de su competencia.

Relaciones de coordinación

Internas Subdirección Administrativa.

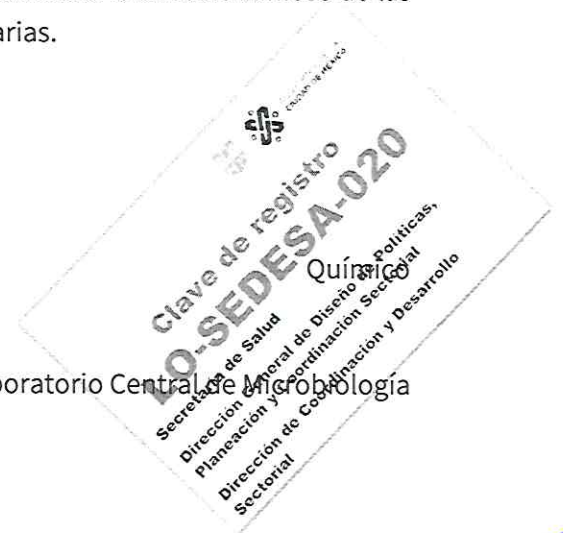
Externas Subdirectores Médicos de las unidades hospitalarias.
 Responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos de nivel central.
 Responsables del laboratorio análisis clínicos de las unidades hospitalarias.

6.2 Químico

Puesto

Área

Laboratorio Central de Microbiología



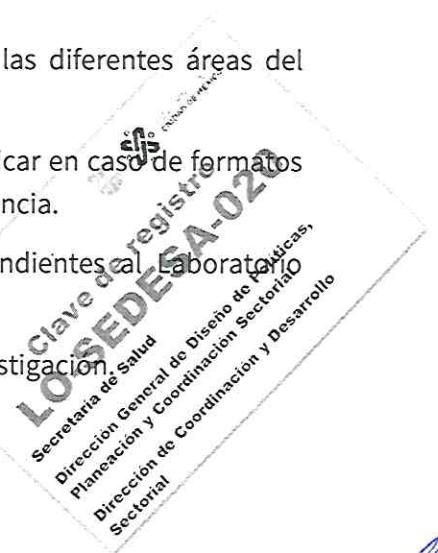


Descripción genérica

Realizar las actividades correspondientes a su ámbito de su competencia con el fin de obtener resultados confiables de los estudios realizados a los derechohabientes o usuarios en el Laboratorio Central de Microbiología

Descripción de actividades.

- Aplicar diferentes técnicas específicas para la obtención de resultados de los diferentes estudios que realiza el Laboratorio Central de Microbiología, así como preparar reactivos y aquello que se requiera para el procesamiento de las muestras.
- Organizar, dirigir y asesorar las actividades que realiza el personal técnico con instrucción y coordinación del responsable del Laboratorio Central de Microbiología.
- Realizar el mantenimiento preventivo del equipo, calibraciones y controles requeridos en los procedimientos realizados en el Laboratorio Central de Microbiología.
- Verificar la ejecución adecuada de los procedimientos técnicos para la realización de los estudios específicos.
- Implementar programas de control de calidad interno y externo.
- Participar en las certificaciones, acreditaciones nacionales e internacionales que a la Secretaría de Salud convenga con el fin de otorgar una mejor calidad en la atención a los derechohabientes o usuarios.
- Informar al responsable del Laboratorio Central de Microbiología sobre el deterioro del mobiliario y fallas en el equipo, así como las carencias en el suministro de material de laboratorio de uso frecuente.
- Registrar todos los datos emanados de sus funciones para realizar los informes estadísticos adecuados.
- Recibir, identificar, numerar, revisar y distribuir las muestras a las diferentes áreas del Laboratorio Central de Microbiología.
- Registrar y revisar los resultados de los estudios realizados y rubricar en caso de formatos impresos antes de ser entregados a la unidad hospitalaria de referencia.
- Realizar las actividades siguiendo los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.
- Colaborar en actividades de carácter docente, académico y de investigación.





Autoridad

Reporta a: Responsable del Laboratorio Central de Microbiología

Supervisa a: Técnico laboratorista.

Sustitución por ausencia

Sustituye a: Responsable del Laboratorio Central de Microbiología en los asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.

Es sustituido por: El técnico laboratorista del área según el asunto de que se trate.

Relaciones de coordinación

Internas Químicos y técnicos del laboratorio.

Externas Responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos de nivel central.
Personal del laboratorio análisis clínicos de las unidades hospitalarias.

6.3 Técnico Laboratorista

Puesto Técnico Laboratorista

Área Laboratorio Central de Microbiología

Descripción genérica





Realizar las actividades correspondientes a su ámbito de su competencia con el fin de obtener resultados confiables de los estudios realizados a los derechohabientes o usuarios en el Laboratorio Central de Microbiología

Descripción de actividades

- Recibir, identificar, numerar, revisar y distribuir las muestras a las diferentes áreas del Laboratorio Central de Microbiología.
- Efectuar los análisis de las muestras de acuerdo con las técnicas establecidas por el laboratorio, según el tipo de estudio, así como preparar adecuadamente los reactivos y aquello que se requiera para el procesamiento de las muestras
- Registrar y revisar los resultados de los estudios realizados y rubricar en caso de formatos impresos antes de ser entregados a la unidad hospitalaria de referencia.
- Auxiliar en el mantenimiento preventivo del equipo, calibraciones y controles requeridos en los procedimientos realizados en el Laboratorio Central de Microbiología.
- Colaborar con el Programa de Control de Calidad Interno y Externo.
- Participar en las certificaciones, acreditaciones nacionales e internacionales que a la Secretaría de Salud convenga con el fin de otorgar una mejor calidad en la atención a los derechohabientes o usuarios.
- Realizar las actividades siguiendo los procedimientos correspondientes al Laboratorio Central de Microbiología.
- Informar al responsable inmediato superior sobre las carencias y deterioro del material, equipos e instrumental de laboratorio.
- Colaborar en actividades de carácter docente, académico y de investigación que se le indique.
- Registrar todos los datos emanados de sus funciones para realizar los informes estadísticos adecuados.

Autoridad

Reporta a:

Químico del Laboratorio Central de Microbiología

Supervisa a:

Ninguno



23/2



Sustitución por ausencia

Sustituye a:

Químico de acuerdo al ámbito de su competencia

Es sustituido por:

Otro técnico Laboratorista.

Relaciones de coordinación

Internas

Los demás técnicos laboratoristas

Externas

Responsable de Laboratorios de Análisis Clínicos de Nivel Central.

6.4 Apoyo administrativo

Puesto

Apoyo administrativo

Área

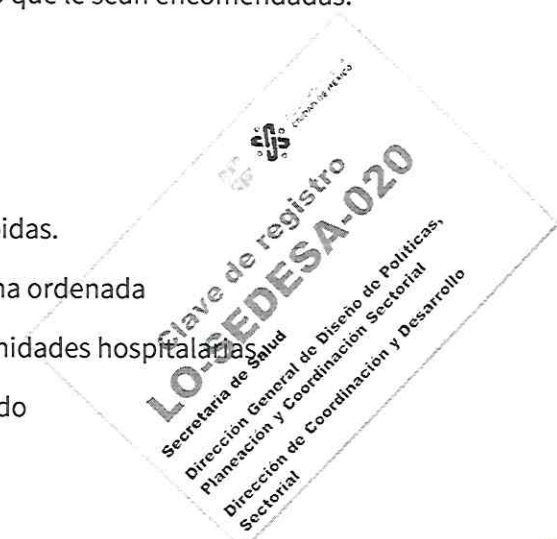
Laboratorio Central de Microbiología

Descripción genérica

Realizar las actividades secretariales de apoyo administrativo que le sean encomendadas.

Descripción de actividades.

- Recibir y registrar muestras.
- Colocar etiquetas de control interno a las muestras recibidas.
- Distribuir las muestras en los diferentes servicios de forma ordenada
- Entregar los resultados de los estudios a las diferentes unidades hospitalarias
- Mantener el archivo del servicio correctamente organizado





- Atender las llamadas telefónicas.
- Recibir, enviar y controlar los documentos del servicio.
- Proporcionar papelería a las diferentes áreas del servicio registrar en libreta de control.
- Auxiliar en la elaboración de las estadísticas e inventarios.

Autoridad

Reporta a: Responsable del Laboratorio Central de Microbiología.

Supervisa a: Nadie.

Sustitución por ausencia

Sustituye a: Otro apoyo administrativo.

Es sustituido por: Otro apoyo administrativo.

Relaciones de coordinación

Internas Químico y técnicos laboratoristas.

Externas Con los responsables de supervisión del nivel central

6.5 Afanador

Puesto: Personal de Intendencia

Área: Laboratorio Central de Microbiología





Descripción Genérica

Realizar actividades de limpieza de las diferentes áreas del Laboratorio Central de Microbiología, del material de trabajo y de equipos, así como la recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Descripción de Actividades

- Verificar que el lavado haya sido correcto usando técnicas de calidad
- Realizar de manera permanente la limpieza de paredes, pisos y ventanas del servicio.
- Realizar la limpieza de muebles en superficies internas y externas y equipos en superficies externas.
- Realizar el lavado, secado y acomodo de material de vidriería y material de trabajo.
- Mantener en orden y distribuir adecuadamente el material de trabajo.
- Desechar adecuadamente los residuos que se generan en el Servicio.

Autoridad

Reporta a: Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos.

Supervisa a: Nadie.

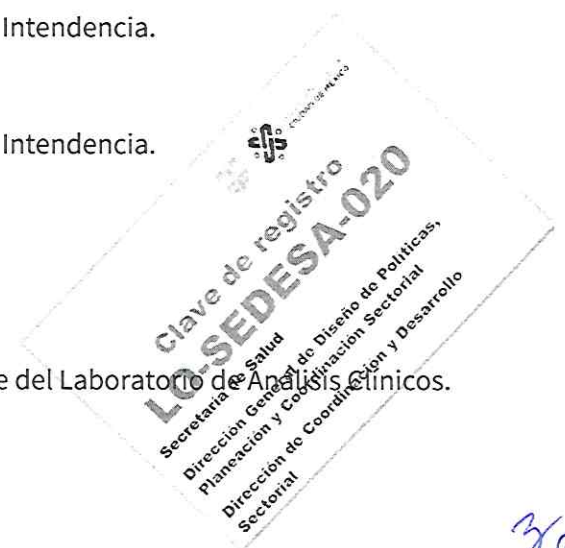
Sustitución por Ausencia

Sustituye a: Personal de Intendencia.

Es sustituido por: Personal de Intendencia.

Relaciones de Coordinación

Internas: Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos.



30



Químico y Técnicos Laboratoristas...

Externas:

Los responsables de supervisión del nivel central.



3/2